



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 24 de Agosto del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de Agosto del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1199-2018-CF/FCS.- Callao, Agosto 24 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el Oficio N° 001-2018/OCAA-FCS, con fecha de recepción 27 de Julio del 2018, mediante el cual la Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho, Directora de la Oficina de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el Proyecto **“PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA – 2018”** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado al Art. 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

Que, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”, según lo estipulado en el Art. 23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el SINEACE oficializa el nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 211-2017-SINEACE/CDAH-P de fecha 19 de mayo del 201, se otorgó la acreditación la carrera profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, con una vigencia de tres (03) años;

Que, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los estándares de calidad según el Modelo Peruano SINEACE;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 24 de Agosto del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Proyecto **“PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA – 2018”**, de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, DUGAC y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

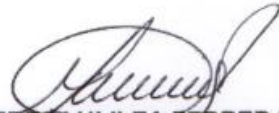
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica